



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0514-2018-UNAP

Iquitos, 18 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0096-2018-UNAP-OGRSU, presentado el 18 de abril de 2018, por la jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, para que participe en la "I Cumbre Nacional de Responsabilidad Social Universitaria", organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM, que se realizará del 25 al 27 de abril de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, **del 24 al 28 de abril de 2018**, de doña **Felicia Díaz Jarama**, jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar a doña Felicia Díaz Jarama, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático** por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO. Precisar que doña Felicia Díaz Jarama, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viáticos por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta
Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL